

DECRETO N° 591/2022
CRESPO (E.R.), 14 de Julio de 2022

VISTO:

El Convenio de Licencia y Capacitación en “Tecnología de elaboración de componentes constructivos con PET reciclado” celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas” (CONICET) y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio el CONICET se obliga a otorgar una licencia exclusiva y gratuita, dentro de su territorio, de la tecnología patentada con el título “Procedimiento para realizar una mezcla cementicio aplicable a la fabricación de elementos de Construcción”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Licencia y Capacitación en “Tecnología de elaboración de componentes constructivos con PET reciclado” celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas” (CONICET), representado por su Presidenta Dra. Ana María Franchi.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, al Área de Ambiente, a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.